



Radicado: S 2023000505

Fecha: 01/06/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos.
2. En artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece que el jefe de la entidad podrá otorgar comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, previa verificación de los requisitos de ley mediante acto administrativo motivado a efectos de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera administrativa.
3. A través de la resolución S2023000387 del 02 de mayo de 2023, se designó a la servidora **LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO**, con C.C. 43.150.744, mediante Comisión para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción por el término de un (1) mes, en el empleo denominado Jefe de Oficina, código 006, grado 01, de la planta de empleos de Indeportes Antioquia ubicado en la Oficina de Talento Humano.
4. La comisión otorgada a la servidora **LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO**, mediante resolución S2023000387 del 02 de mayo de 2023, termina el 01 de junio de 2023.
5. Conforme al artículo 26 de la ley 909 de 2004, la comisión podrá ser prorrogada sin que la sumatoria de las comisiones o prórrogas sea superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.
6. Dado lo anterior, para no afectar la buena marcha de la Entidad y la eficiente prestación del servicio, se requiere prorrogar la comisión concedida en la resolución S2023000387 del 02 de mayo de 2023 para que la servidora **LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO** continúe desempeñando el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, Jefe de Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia, por el término de ocho (8) meses, a partir del 02 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, a partir del 02 de junio de 2023 y hasta por el término de ocho (8) meses, la comisión otorgada mediante la resolución S2023000387 del 02 de mayo de 2023, a la servidora **LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO**, identificada con C.C. 43.150.744, titular del empleo de carrera administrativa Profesional Especializado, código 222, grado 4, para que continúe designada y desempeñando el cargo LNR Jefe de Oficina, código 006, grado 01, adscrito a la Oficina de Talento Humano de la planta de empleos de Indeportes Antioquia.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



Radicado: S 2023000505

Fecha: 01/06/2023

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



ARTÍCULO SEGUNDO: Finalizado el término por el cual se prorroga la presente comisión o cuando la empleada renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirada del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, la servidora comisionada deberá reasumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la servidora Lucy Audrey Beltrán Zambrano, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lucy Audrey Beltrán Zambrano		01/06/2023
Revisó	Laura Ortiz González Contratista - Gerencia		01/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co